

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – C.U.I 2571113

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Sala de Reuniones de las oficinas de Procedimientos de Selección de la Dirección de Abastecimiento, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las **09:35 horas** del día **jueves 21 de diciembre del 2023**, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Resolución de Gerencia General Regional N°D377-2023-GR.CAJ/GGR**, de fecha 08 de noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GR.CAJ PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” - C.U.I 2571113**, bajo el sistema de contratación: a Suma Alzada, Fuente de Financiamiento.: Recursos Determinados; por un valor referencial de ciento dieciocho mil ciento noventa y siete con 80/100 Soles (S/.118,197.80), incluido IGV; con la finalidad de realizar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, presentadas por los diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE NESTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

Presidente:	LUZ ELENA MORALES MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios.
		Suplente			
Primer Miembro:	WILLIAM RUIZ LEIVA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.
		Suplente			
Segundo Miembro	LUIS ANTONIO OBESO MONCADA	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimiento.
		Suplente			

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N° ORD	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO
1	VIDARTE MATA SANDRA	10168004473	2023-12-15 09:19:11.0	Válido
2	VERA VASQUEZ VALDEMAR CESAR	10181582206	2023-12-18 11:49:52.0	Válido
3	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849	2023-12-07 09:40:04.0	Válido
4	SANCHEZ PINEDO LUIS MANUEL	10270410621	2023-12-11 08:39:37.0	Válido
5	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	10427719427	2023-12-12 12:08:21.0	Válido
6	RIVERA FERNANDEZ EDSON	10448235039	2023-12-08 13:37:30.0	Válido
7	TELIZCRO S.R.L.	20452518024	2023-12-14 17:42:32.0	Válido
8	AFSA COMPAÑIA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	20491594803	2023-12-07 12:11:30.0	Válido
9	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	2023-12-13 00:17:38.0	Válido
10	CONSULTORA TEWAM S.R.L	20495951074	2023-12-12 13:14:18.0	Válido
11	H & H CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAC	20561231053	2023-12-14 17:51:10.0	Válido
12	DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	20600277139	2023-12-17 12:11:33.0	Válido

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – C.U.I 2571113

**ACTA N° 05
ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.**

13	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	20606502355	2023-12-18 06:54:52.0	Válido
14	BUILDING COMPANY SACH & S S.A.C.	20608659481	2023-12-07 20:55:26.0	Válido
15	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	10168004473	2023-12-15 09:19:11.0	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del **SEACE**, observándose que algunos se han consorciado; el detalle es el siguiente:

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
01	AFSA COMPAÑÍA PERUANA DE LA CONSTRUCCION EIRL	204915940803	100%	ARCENIO AGUILAR FLORES DNI: 26737578	Av. Universitaria N°440 - Cajamarca
02	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS HUACARIZ , conformado por: 1. NILVER CABRERA TORRES 2. DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EIRL	10700358611 20600277139	60% 40%	JIMMY WAGNER VASQUEZ MAYANGA DNI: 45370486	Calle Torre Tagle N°650 - Urb. Santa Beatriz - Jaén - Jaén - Cajamarca
03	CONSORCIO CAJAMARCA , conformado por: 1. HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS SRL 2. VALDEMAR CESAR VERA VASQUEZ	20606502355 10181582206	40% 60%	MALY CUSQUISIBAN OCAS DNI: 76173148	Av. Vía de Evitamiento N°1026 (Segundo Piso) - Cajamarca - Cajamarca

5 DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a lo establecido en las Bases Integradas, ha realizado la verificación de todos los documentos correspondientes para la admisión de las ofertas.

En la etapa de admisión se determina **03 ofertas ADMITIDAS**. En el cuadro comparativo siguiente se describe el detalle de la etapa de admisión de las ofertas:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GR-CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – C.U.I.2571113

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

CUADRO COMPARATIVO: ADMISIÓN DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS							
N° Ord.	POSTOR	ADMISIBILIDAD					RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD
		a1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	a2) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	a3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	a4) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN (ANEXO N° 3)	a5) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (ANEXO N° 4)	
		¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	
1	AFSA COMPAÑIA PERUANA DE LA CONSTRUCCION E.I.R.L	S	S	S	S	S	ADMITIDA
2	CONSORCIO CAJAMARCA, integrado por: 1) HERMANOS CUSCUSIBAN OCA S.R.L. Y; 2) VALDEMAR CESAR VERA VASQUEZ	S	S	S	S	S	ADMITIDA
3	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS HUACARIZ, integrado por: 1) NILVER CABRERA TORRES; 2) DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.R.L	S	S	S	S	S	ADMITIDA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LE. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – C.U.I 2571113

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

6 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTA TÉCNICA - CUADROS COMPARATIVOS

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas, ha realizado la calificación de todas las ofertas que quedaron como admitidas, en donde se declara como **CALIFICADA** a la oferta cumple con los requisitos de calificación y como **DESCALIFICADA** a la oferta que no cumplen dichos requisitos de clasificación.

Seguidamente, el comité de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la evaluación de las ofertas técnicas, esta evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas; así mismo se puntualiza que las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las Bases Integradas o no cumplan con las reglas establecidas en el numeral 82.3, quedarán como **DESCALIFICADAS**.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GR-CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – C.U.I.2571113

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

CUADRO COMPARATIVO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

		3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN										RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN					
		B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO					C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
		B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					B.2. EXPERIENCIA EN INST. ELÉCT. Y E.					EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD					
		FORMACIÓN ACADÉMICA					1 años en consultoría de obras similares.					= 2.0 (VR) = S/ 238,395.60					
		-01 JEFE DE PROYECTO. Ing. Civil o Arq.					-01 ESPEC. EN METRAD. COST. Y PRESUP.					El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (...)					
		-01 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Arquitecto.					-01 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. 1 años en consultoría de obras similares.										
		-01 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. Ing. Civil.					-01 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. 1 años en consultoría de obras similares.										
		-01 ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS. Ing. Sanitario.					-01 ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS. 1 años en consultoría de obras similares.										
		-01 ESPECIALISTA EN INST. ELÉCT. Y E. Ing. Mecánico Electricista.					-01 ESPECIALISTA EN INST. ELÉCT. Y E. 1 años en consultoría de obras similares.										
		-01 ESPEC. EN METRAD. COST. Y PRESUP. Ing. Civil o Arq.					-01 ESPEC. EN METRAD. COST. Y PRESUP. 1 años en consultoría de obras similares.										
		-01 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Arquitecto.					De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del reglamento, éste requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.					¿CUMPLE? SI. ¿CUMPLE?					
		-01 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS. Ing. Civil.					De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del reglamento, éste requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.					380,311.54 SI					
		-01 ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS. Ing. Sanitario.					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					CALIFICADA					
		-01 ESPECIALISTA EN INST. ELÉCT. Y E. Ing. Mecánico Electricista.					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					376,522.68 SI					
		-01 ESPEC. EN METRAD. COST. Y PRESUP. Ing. Civil o Arq.					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					CALIFICADA					
		-01 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA. Arquitecto.					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					DESCALIFICADA					
1	AFSA COMPAÑIA PERUANA DE LA CONSTRUCCION EI.RL	ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO		380,311.54 SI		CALIFICADA	
2	CONSORCIO CAJAMARCA, integrado por: 1) HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS SRL; 2) VALDEMAR CESAR VERA VASQUEZ	ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO		376,522.68 SI		CALIFICADA	
3	CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS HUACARIZ, integrado por: 1) NILVER CAJAFERRA TORRESY; 2) DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EIRL	ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO					ACREDITAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO		La oferta del postor ha trasgredido las reglas de la evaluación técnica, establecida en el literal b) del numeral 82.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que prescribe: b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. El postor en la oferta técnica presento la oferta económica"		DESCALIFICADA	

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 161 DE CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – C.U.I.2571113

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

CUADRO COMPARATIVO: EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

6		CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS				RESULTADOS DE LA EVALUACION
N° Ord.	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TÉCNICO	CALIFICADA
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MÁX. 80 PTS) = 2.5 (VR) = S/ 533,525.50	B. METODOLOGÍA PROPUESTA (MÁX. 20 PTS)	EVALUACIÓN		
		<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS PUNTO CINCO (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. (...) - + 2.5 = 80 /// ENTRE 2.25 a 2.5 = 70 /// ENTRE 2 a 2.25 = 60</p>	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. RELACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA (PLAN DE TRABAJO) (...) 2. ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL Y RECURSOS (...) 3. CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN GANTT DEL SERVICIO Y DEL PERSONAL (...)</p>	<p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
		<p>Evaluación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (...)</p>				
		MONTO FACTURADO	PTJE.	PTJE.	PTJE.	
1	AFSA COMPAÑIA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	S/ 380,311.54	80.00		0.00	80.00
2	CONSORCIO CAJAMARCA, integrado por: 1) HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS SRL; y; 2) VALDEMAR CESAR VERA VASQUEZ	S/ 376,522.68	80.00		0.00	80.00

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 82032 DEL CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" –
C.U.I 2568330

ACTA N° 06
ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

7 **COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.**

El comité de selección por unanimidad y en base a lo establecido en la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe:

7.1 SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS: El comité de selección a verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para la etapa de **ADMISIÓN** se ha verificado si las ofertas responden a las características y/o requisitos, detallados en las bases, caso contrario se consideran **NO ADMITIDAS**.

En la etapa de admisión se determina **03 ofertas ADMITIDAS**.

7.2 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

El comité de selección determina que la oferta técnica del postor: "**CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS HUACARIZ**", integrado por: 1) NILVER CABRERA TORRES y 2) DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EIRL, queda **DESCALIFICADA** por: Haber trasgredido las reglas de la evaluación técnica, establecida en el literal b) del numeral 82.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. "El postor en la oferta técnica ha presentado el **ANEXO No. 6.- OFERTA ECONOMICA**, Folio No. 99.

El inc) b, numeral 82.3 del artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas, prescribe:

b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.

Por tal razón el comité de selección en pleno, basados en la normativa de contrataciones, determina que la oferta del postor **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS HUACARIZ**, queda como **descalificada**.

7.3 SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Teniendo como base las ofertas calificadas, la evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del RLCE y de acuerdo a lo establecido como factores de evaluación en las bases integradas de este procedimiento de selección.

En las bases integradas se ha establecido los siguientes factores de evaluación **A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL)**, **B. METODOLOGÍA PROPUESTA**.

El postor **AFSA COMPAÑIA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, acumula en el factor de evaluación:

- a) Experiencia del Postor en la Especialidad, acumula un puntaje de 80 puntos debido a que su experiencia acumulada es igual a 3.22 veces el Valor Referencial.
- b) Metodología propuesta, obtiene 0 puntos, debido a que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 2 (ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL Y RECURSOS). Ya que **NO** cumple con asignar los recursos que participaran en la consultoría de expediente.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GR.CAJ - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 82032 DEL CENTRO POBLADO HUACARIZ CHICO DEL DISTRITO DE CAJAMARCA - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" -

C.U.I 2568330

ACTA N° 06

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- El puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica del postor es de 80 puntos, por lo cual CUMPLE con el puntaje mínimo para que sea evaluada su oferta económica.

El postor **CONSORCIO CAJAMARCA, integrado por: 1) HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS SRL; y 2) VALDEMAR CESAR VERA VASQUEZ**, acumula en el factor de evaluación:

- a) Experiencia del Postor en la Especialidad, acumula un puntaje de 80 puntos debido a que su experiencia acumulada es igual a 3.19 veces el Valor Referencial.
- b) Metodología propuesta, obtiene 0 puntos, debido a que NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 2 (ORGANIGRAMA DEL PERSONAL Y PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL Y RECURSOS). Ya que NO cumple con asignar los recursos que participaran en la consultoría de expediente.

El puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica del postor es de 80 puntos, por lo cual CUMPLE con el puntaje mínimo para que sea evaluada su oferta económica

8 CONCLUSIONES

Se concluye que, según lo detallado en los numerales precedentes y los Cuadros de Calificación y Evaluación de ofertas técnicas, la oferta del postor: AFSA COMPAÑIA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L y CONSORCIO CAJAMARCA, integrado por: 1) HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS SRL; y 2) VALDEMAR CESAR VERA VASQUEZ, quedan calificadas, por obtener el puntaje técnico mínimo de (80 puntos); para apertura su oferta económica.

9 ACUERDO ADOPTADO

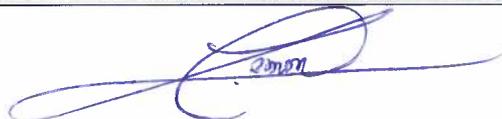
Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de selección; acordando realizar la publicación correspondiente a través del portal electrónico del SEACE, para aperturar las ofertas económicas, de los postores que obtuvieron un puntaje mínimo de 80 puntos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de calificación y evaluación de las ofertas técnicas, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las 10:00 horas del jueves 22 de diciembre del 2023.

10 OBSERVACIONES

Ninguna.

11 NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. LUZ ELENA MORALES MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. WILLIAM RUIZ LEIVA
PRIMER MIEMBRO



ABG. LUIS ANTONIO OBESO MONCADA
SEGUNDO MIEMBRO